

**MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. COMUNAL DE SALUD
HUEPIL**

AUTORIZA GIRO EXTRAORDINARIO

HUÉPIL, ABRIL 18 DE 2019.

VISTOS:

- a) Las atribuciones que me confiere la ley orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL. N°-1, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Art. 3 de la Ley 19.880 establece base de los Procesos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) La Aprobación del Presupuesto Municipal, según Decreto Alcaldicio N°3565 del 23/11/2018.
- d) El Decreto Alcaldicio N° 3462 del año 2016, que asigna funciones y delega firma de actos administrativos.
- e) El Decreto Alcaldicio N° 3548 del año 2016, que complementa la asignación de funciones y delegación de firmas.
- f) La necesidad de realizar la adquisición de alimentos y materiales varios para realizar talleres de "Economía domestica" de proyecto comunitario red asistencial, programa insertado en convenio mejoría de equidad en salud rural año 2019.-

DECRETO N° 1528 /

1.- Apruébese giro en dinero consistente en \$ 300.000.- (Trescientos mil pesos).- según el punto f) de los vistos.

A nombre de la Funcionaria Srta. María Paz Pérez, habilitada del departamento de salud.

2.- La Disponibilidad Presupuestaria a cargo de la cta. [REDACTED] Gastos menores.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, INFORMESE Y ARCHIVÉSE.



**GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL**

Distribución:
Of. De Partes Municipales
Of. Alcaldía
Of. Depto. Salud
JVJ/GPL/MPPCH/mppch



**JAIME VELOSO JARA
ALCALDE**

